

ACTA NO. 30 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de San Giro de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:15 horas del día Miércoles 25 del mes Mayo del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del **H. Cabildo**, los **C.C. C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **PROFRA. MA. DEL CARMEN TORRES DORADO**, REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA, **PROFRA. ARACELI PEREZ LUNA**, PRIMER REGIDOR, **C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ**, SEGUNDO REGIDOR, **ING. MIGUEL GALOMO GOVEA**, TERCER REGIDOR, **C. JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ** CUARTO REGIDOR, **C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ**, QUINTO REGIDOR así como el **LIC. JORGE DUARTE MARTÍNEZ**, Síndico Municipal. Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

Miguel Galomo Govea
Jennifer Flores

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. INVITACIÓN AL C.P. J. EDGARDO GOVEA PADRÓN, CRONISTA MUNICIPAL, PARA RESEÑA CRONOLÓGICA E HISTÓRICA PARA EL PRIMER FESTIVAL DEL SON ARRIBEÑO Y HUAPANGO EN HONOR A NUESTROS PAISANOS.
- V. PRESENTACIÓN DEL PATRONATO DEL PRIMER FESTIVAL DEL SON ARRIBEÑO Y HUAPANGO.
- VI. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE OFICIO ST/DT/SJ/0492/2022, SIGNADO POR LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO, PARA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.
- VII. TOMA DE PROTESTA A LA C. SANDRA VIANEY ROJAS CABRERA COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL Y

Juan C
Saul Mendez

Araceli Perez Luna

ENLACE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO MUNICIPAL.

VIII. TOMA DE PROTESTA DEL ING. MOISÉS ALEJANDRO PADRÓN SANTOYO, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA MUNICIPAL.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

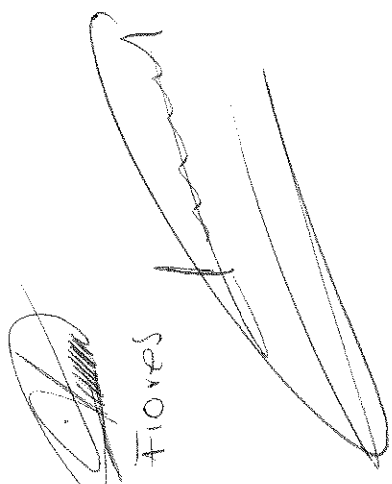
I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el LIC. J. Jesús Marúm Sánchez López, Secretario General del H. Ayuntamiento, hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa al C.P. Luis Carlos Pereyra Govea Presidente Municipal Constitucional que se encuentra la Totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

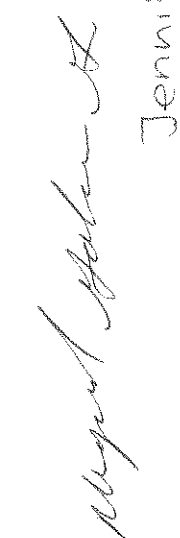
II.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.- Instalación legal de la Sesión y Verificación del Quórum a cargo del C.P. Luis Carlos Pereyra Govea, Presidente Municipal de San Giro de Acosta, S.L.P., quien determina que estando presentes la Totalidad de los miembros del H. Cabildo, existe Quórum Legal, por lo que es procedente su instalación y declara abierta la Asamblea siendo las 19:30 horas del día **Miércoles 25 de Mayo del 2022** y hace saber a los presentes que son válidos y obligatorios los acuerdos que de ella emanen.

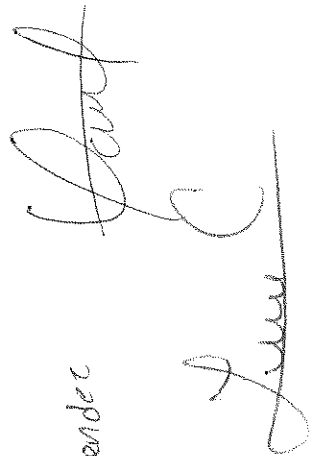
III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- Toma la palabra el Lic. J. Jesús Marúm Sánchez López, Secretario General del H. Ayuntamiento, para dar lectura al acta anterior.

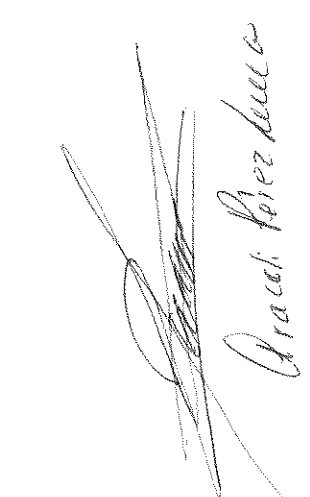
Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo se llega al siguiente: -----

ACUERDO: 30-126/25052022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA NO. 29 DE FECHA JUEVES 28 DE ABRIL DE 2022.


Jennife Flores


Miguel Galvan


Saúl Mendez

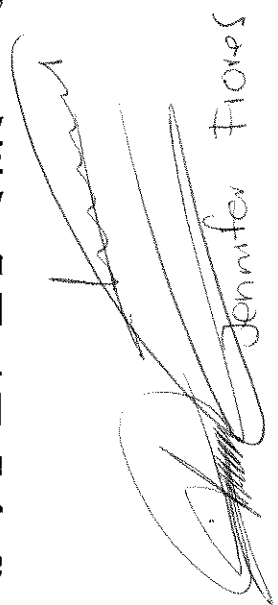

Araceli Pérez de la Cruz

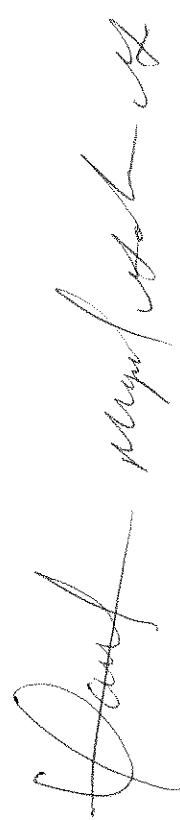
IV.- INVITACIÓN AL C.P. J. EDGARDO GOVEA PADRÓN, CRONISTA MUNICIPAL, PARA RESEÑA CRONOLÓGICA E HISTÓRICA PARA EL PRIMER FESTIVAL DEL SON ARRIBEÑO Y HUAPANGO EN HONOR A NUESTROS PAISANOS.-

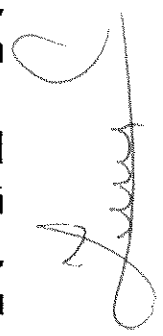
Toma la palabra el Secretario General quien solicita la presencia del C.P. J. Edgardo Govea Padrón para que comparezca ante este H. Cabildo, una vez dentro del recinto, toma la palabra el Presidente Municipal C.P. Luis Carlos Pereyra Govea, quien comenta que en la pasada sesión de cabildo se tomó por acuerdo hacer la invitación al C.P. J. Edgardo Govea Padrón que funge como Cronista Municipal, para que realice una pequeña reseña sobre el son arribeño en nuestro municipio, para lo cual pide la opinión del C.P. J. Edgardo Govea Padrón, en uso de la voz manifiesta que le parece muy bien el evento que se tiene programado, se cuenta con material para defender esta cuestión y lo importante es buscar las bases para poder afirmar que somos la cuna de son arribeño. Existe un libro escrito por el C. Guillermo Velázquez que contiene mucha información y así mismo se hará uso de fotografías, se buscará encontrar a personas de descendientes de algunos de los trovadores y músicos de este tipo de composiciones, para así llenarnos de más riqueza de acervo fotográfico y documentos. Además que sería bueno fomentar el tipo de música en nuestro pueblo. Toma la palabra el Presidente Municipal para comentar que la inquietud y aceptación del son arribeño por ser famosa la topada del 31 de enero, y además por ser punto de reunión de los paisanos, por lo que decidimos realizar este evento en honor a ellos, el cual traerá muchos beneficios para nuestro pueblo dando a conocer nuestros sitios turísticos, gastronómicos y comercio en general. Una vez tocado el tema abandona el recinto el C.P. J. Edgardo Govea Padrón.

Tomando la palabra nuevamente el presidente municipal haciendo mención que el C.P. J. Edgardo Govea Padrón está realizando un trabajo honorifico el cual hace con mucho cariño, pero estaría bien agradecerle de manera económica todo su esfuerzo y dedicación manteniendo en alto la historia de nuestro bello pueblo de San Ciró De Acosta.

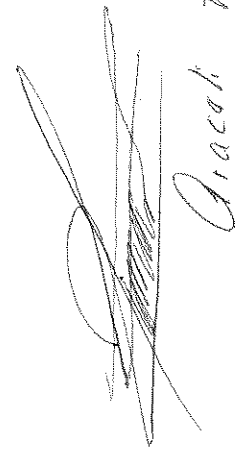
Una vez analizado los puntos y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----


Jennifer Flores


Municipal



Bacl Mendez
Seire Lallao


Araceli

ACUERDO: 30-127/25052022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA VALIDACION DE LA REALIZACIÓN DE LA RESEÑA CRONOLÓGICA E HISTÓRICA PARA EL PRIMER FESTIVAL DEL SON ARRIBEÑO Y HUAPANGO EN HONOR A NUESTROS PAISANDS

ACUERDO: 30-128/25052022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA VALIDACION DE UNA GRATIFICACION AL C.P. J. EDGARDO GOVEA PADRON POR SU TRABAJO HONDRIFICO, CRONISTA DE SAN CIRO DE ACOSTA.

V.- PRESENTACIÓN DEL PATRONATO DEL PRIMER FESTIVAL DEL SON ARRIBEÑO Y HUAPANGO.- Toma la palabra el Secretario General quien comenta que en pasada sesión Ordinaria de Cabildo se acordó que la conformación del patronato para el Primer Festival del Son Arribeño, se integrara en la siguiente sesión de cabildo quedando conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE: REGIDOR C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ.
TESORERO: L.A. MARINA IDALIA GALVAN GOVEA.
SECRETARIO: LIC. J. JESUS MARUM SANCHEZ LOPEZ.**

Una vez presentada la propuesta del Patronato del Primer Festival del Son Arribeño y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

ACUERDO: 30-129/25052022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR EL PATRONATO DEL PRIMER FESTIVAL DEL SON ARRIBEÑO Y HUAPANGO QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: REGIDOR C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ. TESORERO: L.A. MARINA IDALIA GALVAN GOVEA. SECRETARIO: LIC. J. JESUS MARUM SANCHEZ LOPEZ.

Handwritten signatures and names on the left margin:
Saul Mendez
Lic. J. Jesus Marum Sanchez Lopez
Marina Idalia Galvan Govea
Jennifer Flores
Araceli Pineda

VI.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE OFICIO ST/DT/SJ/0492/2022, SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, PARA LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL. .- Toma la palabra el Secretario General Lic. J. Jesús Marúm Sánchez López, quien informa que se recibió nuevamente un oficio de parte de la secretaria de turismo el cual se anexa a continuación:



DESPACHO DEL TITULAR
ST/DT/SJ/0492/2022
San Luis Potosí, S.L.P a 22 de abril de 2022

C. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Anteponiendo un Cordial saludo, por este medio me permito exponer una situación que impera al interior del Estado y de la cual resulta necesaria la colaboración en conjunto con esta Secretaría, es por lo anterior que se realizan las consideraciones en el siguiente orden:

1. En años recientes ha incrementado una actividad turística consistente en el manejo de rutas tipo tour con vehículos automotor todo terreno como razers, cuatrimotos, jeeps y/o similares, dichas actividades han sido preponderantemente en los municipios de la Huasteca Potosina, aunque no están exentas de ello, las otras zonas del Estado.
2. Las actividades de estos vehículos, abarcan el cruce por caminos Estatales y Federales, rutas rurales, campos de agricultura y terrenos de difícil acceso dentro de las áreas naturales e incluso cuerpos de aguas naturales y artificiales del Estado, causando afectaciones de imposible reparación y daños en el equilibrio ecológico.
3. Esta Secretaría a mi cargo, ha detectado la existencia de diversas empresas que realizan estos eventos y un número importante de pequeños operadores turísticos que también promueven estos tours, de igual forma, nos hemos percatado que los organizadores y principales promotores de las rutas en San Luis Potosí, provienen o tienen sede en otros Estados donde actualmente se encuentran vigentes leyes y reglamentos reguladores de este tipo de vehículos recreacionales utilizados en las rutas y/o tours mencionados, aprovechando la ausencia de una norma que los regule en nuestro Estado.
4. Esta administración tiene como objetivo principal el enfoque en la preservación de toda la riqueza que existe en las áreas naturales que comprenden el Estado y por tal motivo es Responsabilidad de todos caminar hacia un Turismo sustentable y ser vigilantes en el cumplimiento de los ordenamientos legales que tenemos a nuestra disposición.
5. La ley del Sistema de seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, en su numeral 21, establece la facultad de los Ayuntamientos para expedir los bandos de Policía y buen Gobierno y de los mismos, se debe considerar que sin importar la enumeración del artículo que lo contemple, cada bando sostiene la existencia de faltas y/o infracciones administrativas, siendo el caso que en más de un bando de policía y buen gobierno consultado por esta Secretaría de los ayuntamientos a los que se les envía el presente oficio, determinan que los daños contra el ambiente y el equilibrio ecológico resultan ser faltas administrativas motivo de infracción.



DESPACHO DEL TITULAR
ST/DT/SJ/0492/2022
San Luis Potosí, S.L.P a 22 de abril de 2022

-

Concatenado a lo anterior, en consulta con La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus numerales los cuales se citan:

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.....

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

VI TER.- Contaminación por ruido: Todo sonido generado por actividades humanas que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente; o los que superen los niveles fijados por las normas oficiales mexicanas;

XII.- Desequilibrio ecológico: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecte negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos;

XIV.- Equilibrio ecológico: La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos;

ARTÍCULO 5o.- Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

VI La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz inusual, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, provenientes de fuentes fijas que funcionan como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal;

Jennifer Flores

Miguel...

José...

José...

Soel Méndez
Graciela...



DESPACHO DEL TITULAR
ST/DT/SJ/0492/2022
San Luis Potosí, S.L.P a 22 de abril de 2022

-3-

La Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí contempla:

ARTICULO 3º. Para los efectos de esta Ley se considerará de utilidad pública:

I. La conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales;

IV. La protección y conservación de los ecosistemas, que permitan mantener determinados procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica, y

ARTICULO 7º. Son autoridades en materia forestal en el Estado: I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado; II. La Secretaría General de Gobierno; III. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, y IV. La Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental. ARTICULO 8º. Son autoridades municipales en materia forestal: I. El ayuntamiento, y II. El presidente municipal.

ARTICULO 89. Toda persona podrá denunciar ante las autoridades competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico al ecosistema forestal, o daños a los recursos forestales, o que contravenga las disposiciones de la presente Ley y las demás que regulen materias relacionadas con los ecosistemas forestales, sus recursos, o bienes y servicios ambientales asociados a éstos.

ARTICULO 82. Las infracciones establecidas en el artículo anterior de esta Ley, serán aplicadas administrativamente por la autoridad competente, en la resolución que ponga fin al procedimiento de inspección respectivo, con una o más de las siguientes sanciones:

I.-

II.- Multa;

ARTICULO 83. Las multas a que se refiere el artículo anterior, se determinarán en la forma siguiente:

II. Con el equivalente de cien a veinte mil veces de la unidad de medida y actualización a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI, XX, XXI y XXII del artículo 81 de esta Ley.

ARTICULO 87. Son responsables solidarios de las infracciones, quienes intervienen en su preparación o realización.



DESPACHO DEL TITULAR
ST/DT/SJ/0492/2022
San Luis Potosí, S.L.P a 22 de abril de 2022

-4-

6. De las leyes expuestas de forma enunciativa más no limitativa y demás normatividad aplicable para el presente asunto, se recomienda que cada municipio en labor de sus funciones, tomando en consideración la necesidad de protección de cada uno de los sitios, destinos turísticos y/o áreas naturales que deben protegerse, ante la ausencia de una Ley Estatal que prevea dicha actividad y la necesidad inmediata de regular la actividad enunciada líneas arriba, que con apoyo del área Jurídica que integran sus administraciones se elabore reglamento municipal para regular las actividades recreativas que realizan los vehículos de automotor todo terreno como razers, cuatrimotos, jeeps y/o similares al interior de sus municipios, lo anterior con la finalidad de proteger los cuerpos de agua, las áreas naturales así como la flora y fauna de nuestros atractivos turísticos, tomando siempre en consideración el respeto a nuestras comunidades y si están o no de acuerdo con dichas actividades.

Es por lo anterior que:

- I. Se recomienda a todas las Autoridades para que, en labor de sus funciones, formulen un reglamento tomando en consideración las valoraciones expuestas, hasta en tanto esta Secretaría se coordine con otras dependencias que tienen un involucramiento directo para lograr regular esta actividad y su reglamento.
- II. Esta Secretaría a través de la Subdirección Jurídica a cargo del Lic. Rafael Flores Hernández se encuentra en la mejor disposición si así lo consideran pertinente, para coadyuvar en la elaboración del citado reglamento, a quien podrá contactar a través del correo electrónico: rflores@turismo.slp.com.mx

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3 fracc. I, VII, 4 fracc. II, 7 fracc. VIII y 9 Fracc. IV, VI, VII de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, quedo a la espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

C.P. PATRICIA ELIZABETH VELIZ ALEMÁN
SECRETARÍA DE TURISMO

2022 "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

C c.p. Guadalupe Isidore Avila Montoya, Titular OIC-Secretaría de Turismo.
Director de Turismo Municipal - Presente
c. c. p. Expediente Miusano

FEVA:RHF


Jennifer Flores

Bautista Mendez

Rafael Flores Hernández

Rafael Flores Hernández

Una vez terminada la lectura del presente oficio, en uso de la voz el Secretario General comenta que este oficio es para trabajar en coordinación para la elaboración de un reglamento en materia de Ecología y Medio Ambiente Municipal ya que es de suma importancia su realización, se pide se pase a Cabildo para su autorización.

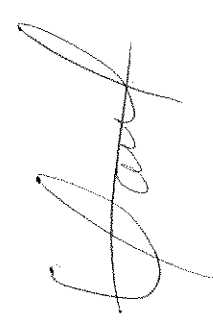

Jennifer Flores

Una vez analizado el punto y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del Pleno, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

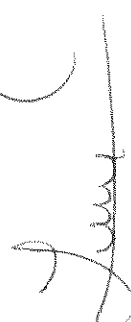
ACUERDO: 30-130/25052022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.



VII. TOMA DE PROTESTA A LA C. SANDRA VIANEY ROJAS CABRERA COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL Y ENLACE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO MUNICIPAL. Toma la palabra el Secretario General quien pide la presencia ante este H. Cabildo de la C. Sandra Vianey Rojas Cabrera para llevar a cabo la toma de protesta **COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL Y ENLACE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO MUNICIPAL.**



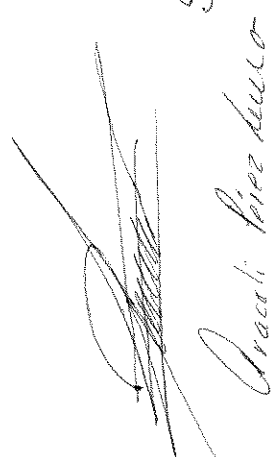
Toma la palabra el C.P. Luis Carlos Pereyra Govea Presidente Municipal y en voz alta dice:



"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR FIELMENTE LOS CARGOS QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO LE HA CONFERIDO"


Socil Mendez

A lo que la interpelada responde **"SI PROTESTO"**


Araceli Torres de la Cruz

Y el Presidente Municipal Manifiesta: **"SI ASI NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"**.

VIII.- TOMA DE PROTESTA DEL ING. MOISÉS ALEJANDRO PADRÓN SANTOYO, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA MUNICIPAL. Toma la palabra el Secretario General quien pide comparezca ante este H. Cabildo el Ing. Moisés Alejandro Padrón Santoyo, para llevar a cabo la toma de protesta **COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA MUNICIPAL.**

Toma la palabra el C.P. Luis Carlos Pereyra Govea Presidente Municipal y en voz alta dice:

"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO LE HA CONFERIDO"

A lo que el interpelado responde **"SI PROTESTO"**

Y el Presidente Municipal Manifiesta: **"SI ASI NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"**.

IX.- ASUNTOS GENERALES.- Toma la palabra el Secretario General quien comenta que nos encontramos en el punto número IX que corresponde a Asuntos Generales en el Orden del día, y pide a los integrantes del pleno si alguien tiene algún punto que desea tratar lo manifiesten levantando su mano.

- a) Toma la palabra el Presidente Municipal quien comenta que en días pasados se acercó una persona de nombre Alfonso Martínez para comentarle que tiene una propiedad ubicada en la calle Chihuahua que según sus escrituras colinda con Presa Municipal, donde tiene los corrales el Sr. Héctor Zapata y que se apropiaron de

Jennifer Flores

Augusto Govea

Moisés Mendez

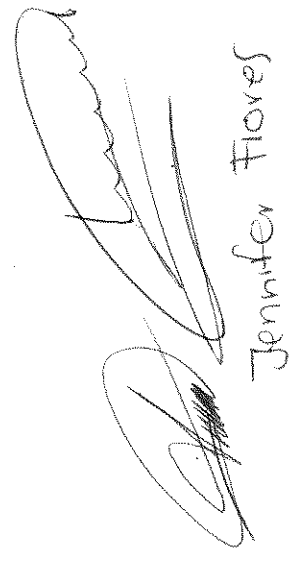
Oscar Pérez Herrera

tres metros de calle dejando el tubo del agua dentro de la propiedad del señor antes mencionado y en días pasados se presentó el problema de una fuga de agua en dicho tubo, del cual se dio aviso a DAPAS para la atención de la misma, la cual no se pudo llevar a cabo por la cuestión de que ahora se encuentra en propiedad privada, el Presidente Municipal propone que por parte del departamento de DAPAS se haga del conocimiento a Sindicatura mencionando que no se pudo atender el reporte por ser de propiedad Privada para que se proceda de la mejor manera y dar solución al asunto.

Una vez analizada la propuesta del Presidente Municipal, y no habiendo comentarios por parte del H. Cabildo se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente: -----

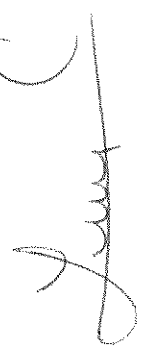
ACUERDO: 30-131/25052022: EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR QUE POR PARTE DE DAPAS HAGA CONOCIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA EL PROBLEMA RELACIONADO CON LA PROPIEDAD Y PROCEDA DE LA MEJOR MANERA Y DAR SOLUCIÓN AL ASUNTO

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. J. Jesús Marúm Sánchez López informa al **C.P. Presidente Municipal Constitucional** que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra el **C.P. Luis Carlos Pereyra Govea** y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 21:01 horas del día Miércoles 25 de mayo del año dos mil veintidós, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se tomaron"*. Firmando los que en ella intervinieron.-----

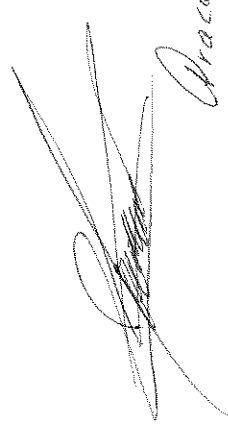


Jennifer Flores





Saci Mendez
Araceli Perez Lucea



DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN CIRO DE ACOSTA,
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA

SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
SAN CIRO DE ACOSTA,
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ.

REGIDORES

PROFRA. MA. DEL CARMEN TORRES DORADO
REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA

PROFRA. ARACELI PEREZ LUNA
PRIMER REGIDOR.

C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ
SEGUNDO REGIDOR

ING. MIGUEL GALOMO GOVEA
TERCER REGIDOR

JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ
CUARTO REGIDOR

C. ANA/LAURA COLUNGA RUIZ
QUINTO REGIDOR

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. J. JESÚS MARÚM SÁNCHEZ LÓPEZ.



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
SAN CIRO DE ACOSTA,
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024